

MENDOZA, **11 de diciembre de 2025.**

VISTO:

El Expediente 5691/2025, donde la Facultad de Educación eleva a consideración y ratificación la Ordenanza N° 22/2025-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Imágenes y Educación en la Contemporaneidad", creada por Ordenanza N° 113/2025-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicha Carrera es brindar una formación de posgrado en relación con los usos pedagógicos del lenguaje visual y audiovisual, desde un enfoque multidisciplinar y situado, a profesionales que realizan prácticas educativas en distintos niveles y ámbitos del sistema educativo.

Que en Nota 203066/2025 obra el informe técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, según se informa en Nota 203076/2025, donde, además, la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado comunica que la presente propuesta ha sido presentada ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco de la Convocatoria de Carreras Nuevas.

Que, asimismo, aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 19 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar la Ordenanza N° 22/2025-C.D. de la Facultad de Educación**, que como Anexo I, con TRECE (13) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "ESPECIALIZACIÓN EN IMÁGENES Y EDUCACIÓN EN LA CONTEMPORANEIDAD"**, creada por Ordenanza N° 113/2025-C.S.



Ord. N° **114/2025** _ _ _ _



-2-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la difusión y puesta en vigencia de la Carrera referida en el Artículo 1° quedan sujetas a obtener dictamen favorable por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado en Nota 203076/2025.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **114/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

MENDOZA, 9 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 5691/2025, en el que se tramita la creación de la carrera de posgrado **Especialización en Imágenes y Educación en la Contemporaneidad**; y la Ordenanza Nro. 4/2025-CD, mediante la cual se aprobó el plan de estudios original de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nro. 4/2025-CD se aprobó el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "Especialización en Imágenes y Educación en la Contemporaneidad", a desarrollarse en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) del Rectorado, en su rol de organismo de control de calidad y adecuación normativa, remitió observaciones a dicho Plan de Estudios mediante Nota 141779/2025.

Que dichas observaciones, de carácter vinculante, señalan inconsistencias terminológicas y de formato en la estructura del plan, específicamente en lo relativo a la expresión de la duración de la carrera, la denominación de las actividades curriculares y la descripción del requisito del Trabajo Final Integrador.

Que la citada Secretaría instruyó explícitamente a esta Unidad Académica a dejar sin efecto la ordenanza citada en el Visto y emitir un nuevo acto con las observaciones y/o inconsistencias salvadas, prohibiendo una mera rectificación de la norma original para garantizar la certeza y claridad normativa.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad ha elaborado una nueva versión del Plan de Estudios, la cual subsana íntegramente las observaciones formuladas por el SIIP, conforme se evidencia en el Anexo que forma parte de la presente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento y este Consejo Directivo, en su sesión del 18 de septiembre de 2025, han avalado el procedimiento de derogación y reemplazo, y ha aprobado el nuevo Plan de Estudios corregido.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que derogue la Ordenanza Nro. 4/2025-CD y aprueba en su lugar el Plan de Estudios adecuado a las normativas y estándares institucionales.

Que es atribución de este Consejo Directivo dictar la presente norma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Derogar en todos sus términos la Ordenanza Nro. 4/2025-CD, por los motivos

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

Ord. N° 114/2025 _ _ _ _

ANEXO I

-2-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "**Especialización en Imágenes y Educación en la Contemporaneidad**", el cual, como Anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 09.10.2025 13:14:56

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 09.10.2025 13:32:04

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

Ord. N° **114/2025** _ _ _ _

-ANEXO-

PLAN DE ESTUDIOS**ESPECIALIZACIÓN EN IMÁGENES Y EDUCACIÓN EN LA CONTEMPORANEIDAD****Título que otorga:** Especialista en Imágenes y Educación en la contemporaneidad**Unidad Académica:** Facultad de Educación – Universidad Nacional de Cuyo**Tipo de posgrado:** Especialización**Disciplinas:** Educación, Ciencias de las Artes y las Letras**Subdisciplinas:** Pedagogía, Estudios culturales, Artes Visuales, Artes Audiovisuales y Multimediales**Modalidad de dictado:** Presencial**Plan de Estudios:** Estructurado**1. FUNDAMENTACIÓN**

La sociedad contemporánea se caracteriza por una saturación de imágenes, la experiencia humana es cada vez más visual y cada vez más visualizada. La imagen se constituye como uno de los modos de representación más extendidos. Imágenes del universo, del interior de nuestro cuerpo, cámaras de seguridad, carteles publicitarios, televisión, computadoras, teléfonos celulares son parte ineludible de nuestra vida cotidiana y la de los/las estudiantes (Augustowsky, 2011).

La expansión actual de los medios audiovisuales extiende y transforma el régimen de representación; esta es una etapa a la que diversos especialistas denominan “oculocéntrica”, el ojo al servicio del poder y de la vigilancia, el ojo del espectador y también del consumidor, entre otros (Dussel y Gutiérrez, 2014). En esta contemporaneidad abundan imágenes que conforman discursos portadores de múltiples significados y sentidos. El manejo de la metáfora, las diversas lecturas acerca de un mismo hecho, la apropiación de bienes culturales y el desarrollo del pensamiento crítico son considerados hoy cuestiones fundamentales a la hora de comprender la complejidad del mundo en que vivimos (CFE Res. N° 111/10 - ANEXO 1, 2010).

En este escenario contemporáneo se inserta esta especialización que tiene el propósito de pensar una nueva pedagogía de la mirada que permita un abordaje crítico de las imágenes. Desde esta propuesta formativa se busca suscitar otros modos de trabajo con las imágenes promoviendo una comprensión integral de su especificidad y carga semántica. En cada unidad curricular los distintos referentes de cada espacio abordarán los vínculos entre imágenes y política, lenguaje, género y memoria, según corresponda. De esta manera, se busca establecer una relación dialógica entre imágenes, contextos, discursos e interpretaciones. Para ello, se emplearán estrategias pedagógicas variadas y acordes a cada unidad de conocimiento, que incluye el análisis de las imágenes desde distintos enfoques (teoría de género, semiótica, análisis del discurso, otros) y la producción

ORDENANZA N° 22ORDENANZA
DIGITAL



individual y colectiva de productos visuales, audiovisuales que recojan dialógicamente los planteamientos teóricos. Es preciso entonces, como señalan Dussel y Gutiérrez (2014), analizar qué aportan el lenguaje visual, la cultura de los medios audiovisuales, las fotografías y el espectáculo en el modo como constituimos nuestra manera de ser y de relacionarnos con otros/as. Mediante la creación de videos, collages, presentaciones, fotografía, instalaciones e intervenciones, con sentido situado, se busca establecer una relación profunda y rica entre la visualidad propia del entorno y las prácticas específicas laborales. Esto se lleva a cabo teniendo en cuenta el ámbito (formal o no formal) y el nivel educativo en el que se sitúa la práctica.

Las imágenes de la contemporaneidad se abordan dentro del amplio marco de los Estudios Visuales, en el que resultan inseparables los aspectos de significado de los productos estéticos. Siguiendo a Nelly Richard (2013), se define a los Estudios Visuales como aquellos que se proponen analizar el universo de las imágenes en sus más variadas formas de tecnologización, mediatización y socialización. En este universo se incluyen imágenes de distintas procedencias y modos de circulación: el arte, la publicidad, el diseño, la moda, la televisión, el video, el cine, Internet, las cámaras de vigilancia, etc. Esta perspectiva de estudio pone en cuestión las diferencias tradicionales entre Arte y no Arte en las que se basaban la historia y las teorías artísticas para demarcar lo estético.

La complejidad del lenguaje audiovisual y su alta difusión requieren de sujetos capaces de interpretarlas desde diversas miradas. La formación en las diferentes disciplinas que abordan lo visual/audiovisual resulta, entonces, fundamental para posibilitar un análisis crítico de estas realidades y evitar quedar sometidos pasivamente a las necesidades impuestas por una lógica de mercado y concentración económico-simbólica. También, se considera fundamental reconocer que las producciones visuales del pasado y del presente, pertenecientes a diversos sujetos y grupos sociales, expresan saberes, modos de producción y valores simbólicos de una sociedad determinada en el espacio y en el tiempo. (CFE Res. N° 111/10 - ANEXO 1, 2010).

Se entiende a la educación como un derecho y una condición necesaria del desarrollo humano, cuya finalidad reside en la formación integral de los/las ciudadanos/nas para que puedan ejercer sus libertades fundamentales y exigir el cumplimiento de sus derechos, en una sociedad democrática, según marca la Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada el 14 de diciembre del 2006. Desde esta perspectiva, la Especialización orienta sus propósitos hacia la formación de sujetos capaces de interpretar con un pensamiento crítico la realidad sociohistórica y de operar sobre ella comprometidamente con el conjunto para transformarla.

En este marco, esta formación de posgrado ofrece la posibilidad de profundizar en la importancia del diseño de entornos lo menos restrictivos posibles para el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad (Ley 26.378). Esto involucra, entonces, el diseño universal, asegurando plena accesibilidad, principalmente la cognitiva y comunicativa, entendida esta como la puerta de entrada para el ejercicio de los derechos. Desde esta perspectiva, las imágenes tienen especial importancia y pueden constituirse

ORDENANZA N° 22

 ORDENANZA
 DIGITAL




ANEXO I

-5-



► 2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

como elementos generadores de una diferencia entre una situación de vulneración de derechos y una propuesta compatible con los DDHH.

Esta especialización, orientada a la reflexión sobre la desigualdad social, la exclusión, los poderes políticos y económicos, los conflictos sociales, etc., asume una posición pedagógica que busca propiciar el enriquecimiento de las sensibilidades de modo igualitario y la democratización del acceso a la cultura. En tanto que es una propuesta de educación para la comprensión visual, se nutre, también, de la corriente contemporánea de educación artística, que vincula propiamente el arte y la sociedad como terrenos de ampliación de ciudadanía e identidades, ligados a los aportes de las pedagogías críticas y en relación con las temáticas del arte contemporáneo. Esta perspectiva educativa se encuentra en consonancia con numerosos diseños curriculares y prácticas de enseñanza que vinculan arte, educación y sociedad.

Se entiende a las producciones visuales y audiovisuales como constituyentes de las representaciones sociales en la idea de comprender para transformar. Esta orientación conlleva una perspectiva de la educación como reconstrucción social y multicultural a través de todas sus representaciones, preparando para el cambio social y promoviendo objetivos encaminados a una comprensión significativa de la diversidad social y cultural contemporánea. En este sentido, Dussel y Gutiérrez (2014) afirman:

En una sociedad en la que ha crecido la desigualdad y la fragmentación, las situaciones de exclusión y discriminación se multiplican cada vez más, es preciso retomar viejos problemas éticos y políticos en relación a los procesos de construcción de las imágenes, con aquello que vemos y el modo como somos vistos por los demás. Hoy la formación política y ética está íntimamente vinculada a la cuestión de las identidades que promueven o que entrecruzan los procesos pedagógicos, junto con las imágenes como lenguaje privilegiado de la cultura contemporánea. (p. 13)

Como señala Fernando Hernández (2002), la importancia del universo visual en la actualidad adquiere un papel fundamental como conformador de identidades no solo por su omnipresencia, sino también por su poder persuasivo: se asocia a las prácticas culturales. El universo visual enseña a mirar y a mirarse, y les ayuda a las/los sujetos a construir representaciones sobre sí mismos, la identidad, y sobre el mundo, la realidad.

La presente propuesta posee fuertes puntos de vinculación con el Plan Estratégico 2021 (PE) de la UNCuyo. Se articula con el objetivo estratégico I, que busca contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar. A su vez, se relaciona especialmente, por un lado, con la línea estratégica 6 en lo que hace al desarrollo de capacidades para participar como actores relevantes en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa y, por otro lado, con la línea estratégica 9: Desarrollo de acciones tendientes a la mejora de la educación en todos sus niveles y modalidades (PE, 2013, p. 4).

Además, la propuesta realizada tiene un vínculo con el objetivo estratégico II, en lo que hace a la respuesta a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles con calidad y pertinencia, promoviendo una formación integral y de excelencia. Particularmente, esto se evidencia en la línea estratégica 3, orientada a la actualización y ampliación de la oferta académica con criterios de pertinencia, a partir de las demandas y necesidades

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

Ord. N° **114/2025** _ _ _ _

sociales, incorporando nuevas disciplinas y campos de aplicación, por una parte, y, por otra, en la línea estratégica 4, que se propone ampliar la oferta de posgrado, propia y conjunta con otras universidades, articulada con la docencia de grado, la investigación, la vinculación y la extensión.

Finalmente, se destaca que los contenidos de esta especialización constituyen un área de vacancia en la Universidad Nacional de Cuyo, dado que su abordaje se ha realizado en forma parcializada, o a través de contenidos accesorios en cátedras de las carreras docentes o de formación artística específica. Asimismo, no se registran ofertas académicas de posgrado que aborden esta temática en universidades cercanas de nuestra región de cuyo.

2. ANTECEDENTES

Como antecedente clave, la Diplomatura de Posgrado en Imágenes y Educación en la Contemporaneidad (2023-2024) evidenció una alta demanda y retención estudiantil, marcando la necesidad de continuar con propuestas en esta línea. Además, diversos cursos, talleres y proyectos de extensión han abordado la relación entre medios, arte y educación, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad académica y el campo artístico.

Jornadas y seminarios internacionales han contribuido a la actualización y reflexión crítica sobre narrativas visuales contemporáneas, mientras que intervenciones artísticas y muestras en la Facultad de Educación han promovido el cruce entre arte, memoria y género.

Estos antecedentes justifican la pertinencia de la Especialización, orientada a consolidar espacios de formación que integren análisis crítico, experimentación y prácticas innovadoras en el ámbito educativo y profesional.

3. OBJETIVOS DE LA CARRERA

El **objetivo general** de la especialización es brindar una formación posgrado en relación con los usos pedagógicos del lenguaje visual y audiovisual, desde un enfoque multidisciplinar y situado, a profesionales que realizan prácticas educativas en distintos niveles y ámbitos del sistema educativo.

Y por **objetivos específicos**:

- Profundizar en las especificidades del campo de la pedagogía de la imagen, desde una continuidad en la formación teórica y metodológica que reconozca trayectorias, experiencias y saberes construidos por las /los estudiantes.
- Articular distintas perspectivas de diversos campos del saber para generar conocimiento situado en torno a las imágenes y sus posibles usos pedagógicos y didácticos.
- Problematizar los procesos de producción, circulación y consumo de imágenes en los entornos educativos
- Complejizar los saberes en torno a las imágenes en su dimensión ética y política en el marco del sistema educativo nacional y de los escenarios latinoamericanos.

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL




ANEXO I

-7-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

- Identificar las posibilidades pedagógicas que brindan los diversos medios y soportes en relación a las imágenes en la contemporaneidad.
- Comprender la importancia de la imagen y el diseño para crear entornos lo menos restrictivos posibles, asegurando la accesibilidad cognitiva y comunicativa.
- Experimentar con diversas herramientas metodológicas de intervención pedagógica en relación con el lenguaje visual/audiovisual.
- Experimentar y expandir las posibilidades pedagógicas y didácticas de las imágenes digitales y analógicas en la construcción de narrativas transmedia.
- Diseñar y desarrollar propuestas articuladas significativamente con museos, centros culturales y otras instituciones culturales y científicas.
- Elaborar proyectos educativos situados utilizando la imagen como parte del conocimiento construido comunitariamente.

4. PERFIL DEL EGRESADO/A

La especialización se encuentra orientada a profesionales docentes y no docentes con título de 4 años o más, de los distintos niveles educativos de la provincia de Mendoza y de las diversas modalidades. Asimismo, está destinada a investigadores/as y diversos/as especialistas vinculados a la educación.

Al finalizar su formación el/la egresado/a estará preparado/a para:

- Comprender el régimen visual de la época y analizar las imágenes como discursos y prácticas sociales.
- Desarrollar una mirada crítica sobre diferentes producciones basadas en el uso de imágenes fijas y en movimiento.
- Integrar el uso de imágenes en la enseñanza, ya sea como contenido o como herramienta pedagógica en distintas disciplinas.
- Crear piezas visuales y audiovisuales que favorezcan la innovación en los formatos escolares.
- Producir materiales que fomenten la reflexión dentro de la comunidad educativa a partir del uso de imágenes.
- Enseñar técnicas y conocimientos específicos sobre la producción y análisis de imágenes fijas y en movimiento.
- Planificar, dirigir, desarrollar y evaluar proyectos educativos que utilicen imágenes como recurso central.
- Diseñar e implementar proyectos de intervención culturales y/o artísticos, centrados en el uso de imágenes.
- Participar en la investigación académica y en la docencia.

5. MODALIDAD

La carrera es de modalidad presencial.

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

6. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La actividad académica de la carrera se llevará a cabo en la sede centro de la Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo, situada en la ciudad Capital de la provincia de Mendoza.

7. DURACIÓN DE LA CARRERA

La carga horaria total de la Especialización en Imágenes y Educación en la contemporaneidad es 1.500 horas- reloj distribuidas en 360 horas presenciales sincrónicas y 1140 horas de trabajo autónomo del estudiante. Se extenderá a lo largo de 24 meses en lo que se incluye la presentación del Trabajo Final Integrador. Se contemplan 18 meses de desarrollo para las 9 actividades curriculares del plan de estudios. Se contemplan 6 meses para la elaboración del Trabajo Final Integrador. Se cursará de manera presencial cada quince días.

8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio se organiza en 9 actividades curriculares. Cada una articula aspectos teóricos y metodológicos que apuntan a la integración de distintos tipos de contenidos en un corpus coherente, como también al fortalecimiento de las prácticas profesionales.

Para cada uno de las actividades curriculares prevé el desarrollo de trabajos prácticos basados en la propia experiencia profesional, que serán el insumo para la evaluación de cada una de las instancias.

La evaluación final se realizará a partir de la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI), el cual consiste en la elaboración de un dispositivo visual acompañado de un texto académico que integre los aportes conceptuales de la carrera y los transfiera a una práctica de intervención específica. Es requisito para la elaboración del TFI, tener aprobadas todas las actividades curriculares.

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL



ANEXO I

-9-



► 2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

9. ACTIVIDADES CURRICULARES

Actividad Curricular	Contenidos Mínimos	Carga horaria		
		Teórica	Práctica	Total
I-Pedagogías de la mirada	Complejidad del pensamiento pedagógico. Tradiciones pedagógicas. Racionalidades o formas de pensar lo educativo: lo tradicional, lo crítico y lo poscrítico. Las formas de representación y la multiplicidad de lenguajes en la enseñanza. Modelos, perspectivas y marcos referenciales para la observación, análisis e interpretación de la imagen. Los materiales de enseñanza. Las aulas virtuales como contexto de exhibición, circulación y producción de imágenes en la escuela. Los entornos visuales de aprendizaje. Componentes del espacio escolar: usos, funciones y posibilidades.	40	10	50
II-Discursos visuales sobre política, género y memoria	El fenómeno de la percepción. Interpretación y análisis de los modos (poéticas) de organización, evocación o enunciación de las producciones visuales en diversos entornos o contextos físicos o virtuales. Relaciones intertextuales del lenguaje visual con otros lenguajes. Imagen y memoria: lo visual en la construcción del campo discursivo de los derechos humanos. Las imágenes en los medios desde la perspectiva de género. La comunicación no sexista. Herramientas para la producción de imágenes, discursos y textualidades que tengan anclaje en la crítica y la producción de una comunicación feminista.	30	10	40

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

Ord. N° 114/2025 _ _ _ _

ANEXO I
-10-



► 2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

III-Las imágenes para la accesibilidad en la educación	Enfoque interseccional: diálogo complejo de las identidades de las personas. Dignidad. La igualdad. La no discriminación como principio. Diversidad como valor social. Enfoque estructural: las representaciones de la discapacidad. Enfoque de DDHH: el modelo social de la discapacidad. Diseño universal Enfoque de DDHH: modelo biopsicosocial. La construcción de la imagen cuando hay discapacidad.	30	10	40
IV-Proyectos colectivos y participación en entornos educativos. Imágenes, espacios y materialidades	Los componentes de los espacios educativos. Las manifestaciones de arte contemporáneo y sus alcances pedagógicos. Los proyectos de Arte en espacios escolares. Instalaciones artísticas como herramienta pedagógica. El espacio público y las manifestaciones artísticas contextuales. Proyectos colectivos de Arte vinculados a la memoria, el patrimonio y las problemáticas de género.	20	10	30
V-Posdigitalidad y aprendizajes visuales	Narrativa transmedia. La lógica de las redes. Análisis de casos. Del mainstream al aula. El proceso de producción audiovisual y sus posibilidades para el trabajo transversal y transdisciplinario. Softwares de animación y edición de audio y video. Aplicaciones para PC, para celulares y tablets.	40	20	60

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA DIGITAL

ANEXO I

-11-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

<p>VI-Las imágenes, la educación en el museo y los cambios en los modos de ver a lo largo del tiempo.</p>	<p>Relación entre imágenes y visiones del mundo. El museo como espacio de construcción de sentidos en torno a la imagen. Las imágenes en la era del arte. Función y circulación de imágenes de las imágenes en la modernidad. Las imágenes después de la era del arte. Del relato expositivo a la experiencia sensorial en el museo. Impacto de los nuevos medios en la producción y percepción de imágenes.</p>	<p>20</p>	<p>10</p>	<p>30</p>
<p>VII-Experiencias inmersivas transdisciplinarias. Transposiciones en torno a las imágenes</p>	<p>La lectura literaria desde las teorías de la recepción y la creatividad. Pactos de ficción, inmersión y simulación mental como realidad virtual. Cuerpo, ficción e identidades. Estrategias ficcionales en la fotografía, el cine y el arte contemporáneo. Experiencias transdisciplinarias para la integración de distintos lenguajes. La "lengua" del paisaje lingüístico (PL) como estímulo para la enseñanza y el aprendizaje. De la construcción de visiones mentales al registro de lectura creativa (oral y/o escrito) y la producción visual. Transposiciones entre lenguajes.</p>	<p>20</p>	<p>10</p>	<p>30</p>
<p>VIII-Taller de estrategias para la redacción de proyectos</p>	<p>El proyecto de intervención. Caracterización general. Desafíos frecuentes en la redacción de proyectos y estrategias para abordarlos. El proceso de redacción de un proyecto de intervención. Criterios y estrategias para revisión del escrito. Algunas estrategias discursivas específicas para la escritura de las distintas secciones del proyecto.</p>	<p>10</p>	<p>20</p>	<p>30</p>

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA DIGITAL

ANEXO I

-12-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

IX-Laboratorio de proyecto final	Taller de elaboración y presentación visual del Trabajo integrador final. Orientaciones para la elaboración de propuestas de intervención en ámbitos de trabajo específicos. Difusión del proyecto de intervención.	20	30	50
Subtotal carga horaria		240	120	360
Trabajo autónomo del estudiante		1140		
Carga horaria total		1500		

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

ANEXO I

-13-



► 2025 | AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Augustowsky, G., Eldestein, O. y Tabakman, S. (2011). *Objetos guardados, objetos mostrados. La visita escolar al museo*. Biblos.
- Consejo Federal de Educación. (2010). Resolución CFE N.º 111/10 - Anexo 1. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14862.pdf>
- Dussel, I. y Gutiérrez, D. (comp.). (2014). *Educar la mirada. Políticas y pedagogías de la imagen*. Manantial: Flacso, Osde.
- Hernández, F. (2002). Repensar la educación de las artes visuales. *Cuadernos de Pedagogía*, (312), 52-55.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006, 28 de diciembre). Congreso de la Nación Argentina (2006). Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>.
- Universidad Nacional de Cuyo (2021). Plan estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo. <https://www.uncuyo.edu.ar/planificacion/upload/plan-estrategico-1.pdf>.
- Richard, N. (2013). *Fracturas de la memoria: Arte y pensamiento crítico*. Siglo XXI Editores.

ORDENANZA N° 22

ORDENANZA
DIGITAL

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo